

Municipalidad Distrital de Limabamba Amazonas - Rodriguez de Mendoza



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2023 - 2026

31 de julio de 2023

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

ALCALDE

CALAMPA JARAMILLO, ROMELIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	VILCA HUAMAN, PABLO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	ZELADA LOPEZ, MARITZA SECRETARIA GENERAL
Miembro 1 :	FERNANDEZ HUAMAN, RONY ENCARGADO
Miembro 2 :	LOPEZ GUZMAN, LUIS MIGUEL TESORERO
Miembro 3 :	LOPEZ FERNANDEZ, IDALIA ENCARGADA
Miembro 4 :	LOPEZ LOPEZ, ANLET TECNICO EN MINICENTRAL
Miembro 5 :	LOPEZ LOPEZ, MERCIL LIMPIEZA
Miembro 6 :	SOTO RAMIREZ, FLOR CONSUELO CONTADOR

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Limabamba alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 184,0%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 253 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 543 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 290 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Limabamba Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Limabamba se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Limabamba, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 320 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 261 miles) fue de 184,0% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Limabamba	2019	2020	2021	2022
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	2 267	2 344	2 351	2 320
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	944	1 018	1 110	1 261
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	240,1	230,3	211,8	184,0
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 253 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 543 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 290 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Limabamba	2019	2020	2021	2022
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 195	1 125	1 181	1 543
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	840	856	875	1 290
IC - GCNF (Miles de soles)	355	269	306	253
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 5 371 miles, registrando una reducción de S/2 699 miles (-33,4%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 86 miles, monto superior en -14,3% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 1 457 miles, monto superior en 34,8% en relación al año 2021, que fue de S/ 1 081 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 5 801 miles, lo que representa una reducción de S/ 2 070 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal aumentó en 29,9% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (37,1%) y en personal CAS(32,1%). El gasto de personal nombrado aumenta en 8,3 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 511 miles, monto inferior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 6 995 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un déficit fiscal de S/ 429 miles, a diferencia del año 2021 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 200 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2019	2020	2021	2022	2022-2021	2022/2021
A. Ingresos	1 318	2 569	8 071	5 371	-2 699	-33,4
A1. Ingresos de Recaudación Propia	95	82	101	86	-14	-14,3
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	1	0	2	1	-1	-69,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	90	80	97	77	-20	-20,9
A1.4. Otros ingresos propios	4	2	2	9	7	479,6
A2. Transferencias Corrientes	1 100	1 043	1 081	1 457	376	34,8
A2.1. FONCOMUN	757	671	920	1 040	120	13,1
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	0,0
A2.3. Recursos Ordinarios	313	269	44	107	63	142,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	31	102	117	310	193	165,1
A3. Transferencias de Capital	123	1 444	6 889	3 829	-3 061	-44,4
A3.1. Recursos Ordinarios	0	1 444	0	3 414	3 414	0,0
A3.2. Otros	123	0	6 889	414	-6 475	-94,0
B. Gastos No Financieros	3 073	2 588	7 870	5 801	-2 070	-26,3
B1. Gasto en personal	336	539	521	676	155	29,9
B1.1. Personal Nombrado	81	110	114	124	10	8,3
B1.2. CAS	57	56	97	128	31	32,1
B1.3. Servicios por Terceros 2/	199	373	309	424	115	37,1
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	504	317	355	614	259	73,0
B2.1. Mantenimiento	42	49	9	70	61	641,7
B2.2. Cargas Sociales	7	8	9	10	1	7,1
B2.3. Otros	455	259	336	534	198	58,7
B3. Gasto en Capital	2 233	1 732	6 995	4 511	-2 484	-35,5
B3.1. Inversión	2 233	1 732	6 995	4 511	-2 484	-35,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-1 755	-19	200	-429	-629	-314,5
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-1 755	-19	200	-429	-629	-314,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 320 miles, lo que representa una reducción de 1,3 % con respecto al 2021. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 1,3% respecto al 2021, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 1,3%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 7,8% y la Deuda Real disminuyó en 2,8% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 99,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 0,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2019	2020	2021	2022			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	2 259	2 333	2 341	2 310	-31	-1,3	99,6
A. Pasivo Corriente	2 259	2 333	2 341	2 310	-31	-1,3	99,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	2 259	2 330	2 341	2 310	-31	-1,3	99,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	3	0	0	0	0,0	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ/Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	3	3	3	0	7,8	0,1
ESSALUD	0	1	1	1	0	5,7	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	2	2	2	0	8,5	0,1
III. Deuda Real	8	8	7	7	0	-2,8	0,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	8	8	7	7	0	-2,8	0,3
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	2 267	2 344	2 351	2 320	-31	-1,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 5 miles en el año 2016 y S/ 7 miles en el 2022. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , siendo la deuda exigible de S/ 1 miles en el año 2016 y S/ 3 miles en el año 2022.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

El distrito de Limabamba, es considerado extrema pobreza, la población no paga impuestos de ningún tipo

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

el crecimiento de gastos corrientes se debe a las transferencias de Lurawi Peru, que son actividades de programa social

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

no se ha sincerado estas cuentas del pasivo, para conocer si realmente son deudas que ha contraído la entidad

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Limabamba tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Limabamba en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023 (Trimestral)
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023 (Anual)

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	240,1	230,3	211,8	184,0	120,0	115,0	110,0	100,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	354,7	269,4	305,8	253,1	230,0	230,0	230,0	200,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Limabamba ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023-2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023 (Trimestral)
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023 (Anual)
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	REVISION DE LA CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES 2103.02, PUES EXISTEN DEVENGADOS NO GIRADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022	CONTABILIDAD	ESTADOS FINANCIEROS	30/09/2023 (Trimestral)
	REVISION DE LA CUENTAS DEL PASIVO EN EL PROCESO DE SINCERAMIENTO CONTABLE, IDENTIFICANDO ERRORES DE REGISTRO	CONTABILIDAD	ESTADOS FINANCIEROS	30/09/2023 (Trimestral)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Limabamba, la entidad obtuvo una evaluación **Desfavorable** de sus CAF 2022, al lograr el 50% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2022

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2022	Valor Alcanzado 2022	Cumpliment
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	-	-	No aplica
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	20	183.96	No cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	0.00	253 082.23	cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

En el cierre anual 2022, se verifica que la gestión anterior no cumplió con el sinceramiento contable, esta gestión está coordinando para su proceso de sinceramiento al 31/12/2023

